REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

BOGOTÁ, D.C., nueve (09) de junio de 2021.
Proceso: Cesación de efectos civiles de matrimonio religioso
DEMANDANTE: Néstor López Robayo
DEMANDADO: Míryam del Carmen Cerón Abril
Radicado Nº 1100131-10-027-2020-00118-00
Asunto: Audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del CGP.

Audiencia virtual (art. 23 del Acuerdo PCSJA-20 11567 del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con los artículos 372 y 373 del CGP) autorizada y celebrada a través del canal LIFESIZE.

Inicio audiencia: 02:35pm del 09 de junio de 2021
Fin audiencia: 02:39 pm del 09 de junio de 2021

COMPARECIENTES: Apoderado demandante Dr. Napoleón Segura Sierra con c.c. 80.418.626 y T.P 98.097 del C.S de la J.

POR EL DESPACHO. Se procede de la forma autorizada en el artículo 372 del CGP en su numeral 4, para ordenar que el proceso se mantenga a disposición de las partes en la Secretaría del despacho por el término de tres (03) días para los efectos de ley. Vencido el término anterior Secretaría ingrese el expediente al despacho para proveer.

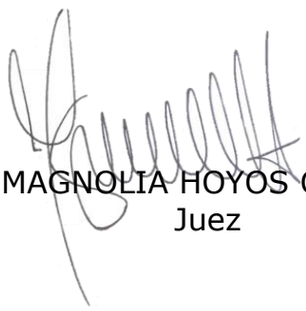

MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

Enlaces de audiencia: https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/b54072ff-d7e4-4735-8778-b43d527a2742?vcpubtoken=f52dd776-8c68-4e55-b1b7-f489f7790948; https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/4eb10308-bee8-44b5-b451-536e4aa5aa5c?vcpubtoken=4ea1156a-2372-49d0-b164-89372fe34b52